

DECRETO 4347 DE 2010

(noviembre 22)

D.O. 47.901, noviembre 22 de 2010

por el cual se suprimen cargos vacantes de la Planta de Personal del Instituto de Seguros Sociales, ISS.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Documento Conpes 3219 de 2003, denominado Plan de Modernización del Instituto de Seguros Sociales- ISS, Sector Salud, fueron diagnosticados problemas de inviabilidad financiera del negocio de salud, determinándose un conjunto de medidas para subsanar algunos de los problemas del Instituto de Seguros Sociales, dentro de las que se puede señalar la reforma estructural de la Entidad, tendiente a la reducción y flexibilización de sus costos.

Que la Superintendencia Nacional de Salud suspendió la Licencia de Funcionamiento a la EPS Seguro Social mediante la Resolución número 028 del 15 de enero de 2007, la cual se hizo efectiva a partir del 18 de julio del mismo año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 055 de 2007 y sus Decretos modificatorios 2713 de 2007 y 0781 de 2008, el Instituto de Seguros Sociales entregó la población afiliada al negocio de Salud, a la Nueva EPS S. A., a partir del 1° de agosto de 2008.

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la modificación de la misión del Instituto de Seguros Sociales, la planta de personal se ve impactada, razón por la cual es necesario suprimir cargos vacantes existentes de Trabajador Oficial.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales en sesión del 27 de julio de 2010, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la supresión de ciento cincuenta y seis (156) cargos vacantes de Trabajador Oficial, como consta en el Acta número 298 del 27 de julio de 2010.

Que el Instituto de Seguros Sociales- ISS, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable a la supresión de cargos vacantes de la Planta de Personal del Instituto de Seguros Sociales- ISS.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímase de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales-ISS, ciento cincuenta y seis (156) cargos vacantes de Trabajadores Oficiales.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 064 de 1994, la Resolución 1777 de 1995, aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 3 de mayo de 1995, el Decreto 1531 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2010

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de la Protección Social,

Mauricio Santa María Salamanca.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.